

Subsidio Protege.



Atención región de Coquimbo: está abierta una nueva etapa de postulación al subsidio Protege.

- Este beneficio, que entrega Sence, no tiene incompatibilidad con otros subsidios de corte estatal.
- Desde su implementación, a la fecha, se han beneficiado 1.919 trabajadoras/es en la región, con una inversión de más de 1.500 millones de pesos.

Febrero será el penúltimo mes que se podrá postular al Subsidio Protege, beneficio dirigido a trabajadoras o trabajadores, dependientes o independientes, que tengan el cuidado de niños y niñas menores de 2 años, y que no tengan garantizado el derecho a sala cuna por parte de su empleador. Solo en la región, 1.918 mujeres y un trabajador se han beneficiado con 'Protege', con una inversión de \$1.524 millones.

En esta oportunidad, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence, está llamando a postular en esta nueva ventana que se extenderá hasta el domingo 20 de febrero, ingresando a www.subsidioempleo.cl. Cabe destacar que este beneficio es un aporte mensual de \$200.000 que se entregará directamente a los/as trabajadores/as beneficiarios/as, para que sea destinado al cuidado de los niños y niñas, hasta por tres meses.

En este sentido, el director (s) regional de Sence, Eduardo Toro, comentó que 'este es un beneficio que ya cumple un año desde su funcionamiento, lo cuál ha permitido mejorar las condiciones laborales de aquellas madres, padres o tutores que tienen a su cuidado hijos menores de dos años, pero sabemos que constantemente su siguen sumando más trabajadores a la fuerza laboral de nuestra región, y hacia ellos estamos apuntando nuestras políticas, en incentivar el empleo y la incorporación a este mercado; y en este caso a quienes tienen niños y niñas pequeños, y que se han integrado recientemente al trabajo. Por ello, les instamos a conocer los requisitos y postular hasta el 20 de febrero?.'

Hay que precisar que es muy relevante cumplir con ciertos requisitos, principalmente en materia de cotizaciones:

Trabajadoras/es dependientes à tener cuatro cotizaciones de seguridad social registradas en los últimos 12 meses previos a la postulación, siendo una de estas 4 cotizaciones del mes previo a la postulación. Ejemplo: Si usted postula en diciembre 2021, debe tener registrada la cotización de la remuneración de noviembre 2021 y al menos otras tres cotizaciones entre diciembre 2020 y octubre 2021.

Trabajadoras/es independientes à haber cotizado como independiente en la última operación renta (2021) con aporte de cotizaciones Total o Parcial, o bien, cumplir con cuatro cotizaciones (salud y AFP) en los últimos 12 meses, con el último mes cotizado previo a la postulación.

No podrán acceder al subsidio, personas que:

- Se encuentren con licencias prenatal, postnatal y postnatal parental.
- Se encuentre haciendo uso del permiso y licencia médica por enfermedad grave del niño menor de un año
- Se encuentren haciendo uso del permiso y licencia médica por Ley SANNA.
- Están contratadas por una empresa que esté obligada a entregar beneficio de sala cuna, por tener contratadas a 20 o más mujeres.
- Sean funcionarios en instituciones del sector público.

De ser concedido el beneficio, los pagos se realizarán los días 11 de marzo, 11 de abril y 11 de mayo, o al día hábil siguiente mediante depósito en la cuenta bancaria inscrita por el/la postulante. Para más información, ingresar a www.subsidioempleo.cl.